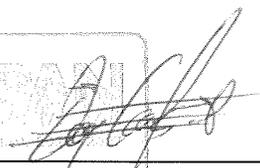


NOMBRE:		TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO											
REGISTRO DE MATRIMONIO															
DESCRIPCIÓN:															
INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL POR MEDIO DE LA CUAL UN HOMBRE Y UNA MUJER VOLUNTARIAMENTE DECIDEN COMPARTIR UN ESTADO DE VIDA, PARA LA BÚSQUEDA DE SU REALIZACIÓN PERSONAL Y LA FUNDACIÓN DE UNA FAMILIA.															
FUNDAMENTO LEGAL		ARTÍCULO 79 REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO													
DOCUMENTO A OBTENER:		REGISTRO DE NACIMIENTO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: NA											
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1"> <tr> <td>S</td> <td>N</td> <td>DIRECCIÓN</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>O</td> <td>WEB</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		S	N	DIRECCIÓN	I	O	WEB	<input checked="" type="checkbox"/>			N/A		
S	N	DIRECCIÓN													
I	O	WEB													
<input checked="" type="checkbox"/>															
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE PRESENTAN A LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL PARA LA CELEBRACIÓN DE SU MATRIMONIO CIVIL													
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SE VALIDA LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEL INTERESADO, PARA SU COTEJO Y ELABORACION													
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,											
PERSONAS FÍSICAS															
DEBERÁ PROPORCIONAR AMBOS CONTRAYENTES SOLICITUD DE MATRIMONIO, COPIAS CERTIFICADAS DE NACIMIENTO RECIENTES, COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COPIA DE CLAVE CURP Y CERTIFICADO MEDICO PRENUPCIAL CON VIGENCIA DE 15 DÍAS NATURALES		SI	1 1	ARTÍCULO 79 REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO											
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE		<ol style="list-style-type: none"> 1) PRESENTARSE LAS PERSONAS INTERESADAS PARA EL REGISTRO 2) PRESENTAR LOS DOCUMENTOS COMPLETOS 3) ESPERAR A QUE SE LLEVE A ACABO 													

REALIZAR EL CIUDADANO								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	SE ENTREGA EL DIA DE LA SOLICITUD EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 HORA							
COSTO:	\$420.00 EN HORARIO DE LA OFICIALIA, \$1965 EN LA OFICINA FUERA DEL HORARIO \$2949.00 A DOMICILIO							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICIALIA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> - NO SE ENTREGARÁ DICHA ACTA CUANDO FALTE ALGUN REQUISITO - NO ESTAR PRESENTES LAS PERSONAS INTERESADAS 							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
			OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. OMAR ISAÍAS NÁJERA MIRANDA							
DOMICILIO:	CALLE	PLAZA DE LOS MARTIRES		NO. INT. Y EXT.:	S/N			
				N/A				
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	IXTAPAN DE LA SAL				
C.P.	51900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 09:00am a 4:00pm					
LADA:	721	TELÉFONOS:	6881301	EXTS.:	N/A			
				FAX:	N/A			
				CORREO ELECTRÓNICO:	registrocivil@ixtapandelasal.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(28)								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							

DOMICILIO:	C AL LE	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01 55	No aplica	N/A	N/A	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	PUEDE CONTRAER MATRIMONIO UN MENOR DE EDAD CON CONSENTIMIENTO DE SUS PADRES?			
RESPUESTA:	ACTUALMENTE POR DISPOSICIÓN OFICIAL NO PUEDEN CONTRAER MATRIMONIO MENORES DE 18 AÑOS AUNQUE EXISTA EL CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	OCUPO LLEVAR TESTIGOS PARA EL TRAMITE DE MATRIMONIO?			
RESPUESTA:	ACTUALMENTE NO ES NECESARIO QUE ACUDAN TESTIGOS			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	ES OBLIGATORIO QUE SE PRESENTEN LOS PADRES DE LOS CONTRAYENTES A FIRMAR EL ACTA DE MATRIMONIO?			
RESPUESTA:	NO ES NECESARIO, SI LO DESEAN PUEDEN ACOMPAÑAR A LOS CONTRAYENTES Y PUEDEN FIRMAR EL ACTA, PERO NO ES OBLIGATORIO			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
NO APLICA				

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LAILA SARAI ESPIRITU HERNANDEZ ENLACE	 LIC. CARLOS ROBLES NAVA SECRETARIO MUNICIPAL	17/02/2025